

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS

IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1707364194	31/08/2015	VILLACIS MARTINEZ VERONICA GUADALUPE	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA EXTRANJERA

IDENTIFICACION: NOMBRE:

MOTIVO PRESENTACIÓN: DIRECCIÓN:

AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:

SOCIEDAD REMISA: COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE APODERADO

IDENTIFICACIÓN: NOMBRE:

TELÉFONO: DIRECCIÓN:

CORREO ELECTRÓNICO: NACIONALIDAD:

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No	Identificación	Nombre	Tipo de Identificación	Nacionalidad	Dirección domiciliar	Correo Electrónico	Cotiza en Bolsa
1.	10543873	FAVIAN LUNA SOBENES	PASAPORTE	PERU	Calle Los Marqueses 128, distrito Santiago de Surco,	fluna@polinsumos.com	NO
2.	ASE-Q-0008332	ROOOLFO GUZMAN BRITO	OTRO	PERU	Fray Ramón Rojas 1317, Urbanización Trinidad,	rguzman@polinsumos.com	NO
3.	ASE-Q-0008333	PAUL LUNA SOBENES	OTRO	PERU	Gómez del Carpio 187, Dpto. 902, distrito de	pluna@polinsumos.com	NO



VILLACIS MARTINEZ VERONICA GUADALUPE
APODERADO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA



Factura: 001-002-000015990



20161701015D01643

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701015D01643

Ante mí, NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO de la NOTARÍA DÉCIMA QUINTA, comparece(n) VERONICA GUADALUPE VILLACIS MARTINEZ portador(a) de CÉDULA 1707364194 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A POLINSUMOECU S.A. en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 28 DE ABRIL DEL 2016, (15:55).

VERONICA GUADALUPE VILLACIS MARTINEZ
CÉDULA: 1707364194

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20161701015D01643

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 28 DE ABRIL DEL 2016, (15:55).

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DEL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APLICACIÓN FOTOGRAFIA
VILLACIS MARTINEZ
VERONICA GUADALUPE
LUGAR DE NACIMIENTO
PROVINCIA
QUITO
SANTA FEBOCA
FECHA DE NACIMIENTO 1978-08-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
ANDRES GUSTAVO
GUERRA BELLO

170736419-4




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ABOGADA

APellidos y nombres del titular
VILLACIS JUAN ENRIQUE

APellidos y nombres de la madre
MARTINEZ VICTORIA GUADALUPE

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2015-12-18

FECHA DE EXPIRACION
2025-12-18

V54021122




Veronica Villacis

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

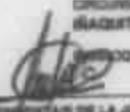
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECONDALES 23 FEB 2014

028
028 - 0028 1707364194

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VILLACIS MARTINEZ VERONICA
GUADALUPE

PROVINCIA	ORGANIZACION	1
QUITO	INACERTO	0
CANTON	INACERTO	0
	ZONA	

11 PRESIDENTES DE LA JUNTA




NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito,
Juan Carlos Morales Lasso
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

KARDEX: 18864
FOLIO: 1295
INSTRUMENTO: 1679

ACLARATORIA DE PODER ESPECIAL
QUE OTORGA:
POLINSUMOS S.A.



INTRODUCCIÓN: EN LA CIUDAD DE LIMA, DISTRITO DE SAN BORJA, A LOS DIECINUEVE (19) DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013) MARCO ANTONIO BECERRA SOSAYA, NOTARIO DE LIMA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 09671387, EXTENDE LA PRESENTE ESCRITURA, EN LA QUE COMPARECE: POLINSUMOS S.A., CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE Nº 20422023803, CON DOMICILIO EN CALLE LOS FRESCOS MZ. M, LOTE 5, URBANIZACIÓN PUERTOS DE VILLENÁ, DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR PAUL LUNA SOBENES, QUIEN MANIFIESTA LLAMARSE COMO ANTECEDENTE Y SER DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Nº 08884341, DE OCUPACIÓN INGENIERO, DE ESTADO CIVIL CASADO, FACULTADO MEDIANTE REAPERTURA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE POLINSUMOS S.A. DE FECHA 22/12/2012, DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2013, LA MISMA QUE SE INSERTA EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, A QUIEN HE IDENTIFICADO HÁBIL PARA CONTRATAR E INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, QUIEN SE OBLIGA, CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTE PARA CONTRATAR, DE CONFORMIDAD CON EL EXAMEN QUE LE HE EFECTUADO, DE LO QUE DOY FE, QUIEN ME ENTREGA UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA PARA QUE LA ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, LA QUE ARCHIVO EN MI LEGAJO BAJO EL NÚMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE, Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:

MINUTA:

SEÑOR NOTARIO: SIRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA ACLARATORIA DE PODER ESPECIAL, QUE OTORGA LA EMPRESA POLINSUMOS SA, CON RUC NO. 20422023803 Y DOMICILIO EN CALLE LOS FRESCOS MZ. M, LOTE 5 URBANIZACIÓN PUERTOS DE VILLENÁ, DISTRITO DE PACHACAMAC, LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SOCIO PAUL LUNA SOBENES, CASADO, INGENIERO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Nº 08884341, DEBIDAMENTE FACULTADO POR ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2012 QUE SE INSERTARÁ EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

PRIMERO.- POLINSUMOS S.A. ES UNA SOCIEDAD CONSTITUIDA POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1998 OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DE LIMA DR. MANUEL NOYA DE LA PIEDRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA NO. 11270807 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LIMA, POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2012, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD CONCEDER FACULTADES A LA ABOGADA VERÓNICA VILLACIS MARTÍNEZ, C.C. 170384194 PARA QUE EN NOMBRE DE LA EMPRESA PUEDA CELEBRAR O SUSCRIBIR TODA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA O SOCIEDAD EN EL EXTRANJERO ECUADOR (QUITO), EL MISMO QUE SE EXTENDIÓ POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 05/03/2013

SEGUNDO.- POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 21 DE MARZO DE 2013, SE PROCEDE A LA REAPERTURA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2012, AL HABER ADVERTIDO QUE POR UN ERROR MATERIAL EN LA REDACCIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2012, SE CONSIDERÓ LA PALABRA "MANDATO CON REPRESENTACIÓN" DEBIÉNDOSE HABER CONSIDERADO "EJECUTIVO", POR LO QUE SE PROCEDE A ACLARAR LA ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 05 DE MARZO DE 2013, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

*PRIMERO.- PUEDE PARTICIPAR A NOMBRE DE POLINSUMOS S.A. EN LA CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA DOMICILADA EN ECUADOR CUYA DENOMINACIÓN SOCIAL SERÁ POLINSUMOSSECU S.A.

SEGUNDO.- CONCURRENTE CON LOS DEMÁS ACCIONISTAS AL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA FILIAL COMPAÑÍA ANÓNIMA, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA ACORDAR EN DICHO ACTO O EN DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS COMPLEMENTARIOS CUANTO CONSIDERE CONVENIENTE PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, APROBACIÓN DE SUS ESTATUTOS SOCIALES, PROVISIÓN DE CARGOS EN SUS DIFERENTES ÓRGANOS SOCIALES Y DEMÁS ACUERDOS, REQUISITOS O FORMALIDADES NECESARIAS

TERCERO.- PUEDA SOLICITAR ANTE UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA ECUATORIANA LA APERTURA DE LA CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA A CONSTITUIRSE

CUARTO.- SUSCRIBIR Y DESHOLSAR TOTALMENTE EN NOMBRE DEL PODERANTE LAS ACCIONES DE LA NUESTRA COMPAÑÍA QUE CORRESPONDAN SEAN EN LA FORMA Y PLAZOS QUE SE ACUERDEN EN EL ACTO CONSTITUTIVO DE LA COMPAÑÍA

QUINTO.- REPRESENTAR AL PODERANTE ANTE TODAS LAS AUTORIDADES, Y DEMÁS ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS PARA LA REALIZACIÓN DE CUANTOS ACTOS SEAN NECESARIOS PARA LOS FINES EXPRESADOS

SEXTO.- PUEDIENDO COMPARECER EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD PODERANTE EN LA CONSTITUCIÓN DE LA FILIAL DE LA CUAL SERÁ ACCIONISTA, PARA QUE PUEDA REALIZAR LOS ACTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS ECUATORIANAS Y ESPECIALMENTE A FIN DE CONTESTAR DEMANDAS Y CUMPLIR OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL ECUADOR, Y PRESENTAR ANUALMENTE A LA COMPAÑÍA ECUATORIANA LA INFORMACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA Y LOS ACCIONISTAS DE POLINSUMOS S.A.

SEPTIMO.- PARA QUE PUEDA REPRESENTARLA EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA FILIAL QUE SE CONSTITUYA EN EL ECUADOR, CON VOZ Y VOTO

AGREDE USTED SEÑOR NOTARIO LAS CLÁUSULAS DE LEY CUIDANDO INSERTAR EL ACTA DE REAPERTURA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2012, Y EN SU OPORTUNIDAD REMITIR LOS PARTES RESPECTIVOS AL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, PARA SU RESPECTIVA INSCRIPCIÓN.

LIMA 21 DE MARZO DE 2013.

SIGUE UNA FIRMA LEGIBLE

Marco Antonio Becerra Sosaya

Notario de Lima

Marco Antonio Becerra Sosaya
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Marco Antonio Becerra Sosaya
Notario de Lima

AUTORIZACIÓN: LA PRESENTE MINUTA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA DOCTORA CARINA MENeses LAJONDO, CON REGISTRO C.A.L. NÚMERO 28703.

INSERTO NÚMERO UNO

REAPERTURA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE POLINSUMOS S.A. DE FECHA 22/12/2012

MARCO ANTONIO BECERRA SOSAYA ABOGADO - NOTARIO DE LIMA, CERTIFICO: QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Nº 02, PERTENECIENTE A LA RAZÓN POLINSUMOS S.A. CON FECHA 07 DE FEBRERO DEL 2011, LEGALIZADO ANTE NOTARIO PÚBLICO DE LIMA, DR. MANUEL REATEGUI TOMATIS, QUEDANDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 82587; Y HE CONSTATADO DE UNA DENUNCIA POLICIAL POR PERDIDA DE FECHA 04/02/2011 EN LA COMISARIA DE SAN ISIDRO Y QUE DE FOJA 48 AL 50, CORRIE EXTENDIDA LA REAPERTURA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE POLINSUMOS S.A. DE FECHA 22/12/2012; DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2013, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:

REAPERTURA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE POLINSUMOS S.A. DE FECHA 22/12/2012

EN LA CIUDAD DE LIMA, SIENDO LAS 11 A.M., DEL DÍA 21 DE MARZO DEL AÑO 2013, EN EL LOCAL DE LA SOCIEDAD POLINSUMOS S.A. SITO EN: CALLE LOS IRISADOS Nº "M" LOTE 5, UNB. LOS HUERTOS DE VILLANA, DISTRITO DE FACHACAMAC, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE PROCEDE A REABRIR EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2012, CON LA PRESENCIA DE LA TOTALIDAD DE ASISTENTES EN LA MENCIONADA JUNTA, LOS SEÑORES ACCIONISTAS:

- FAVIAN LUNA SOBENES, TITULAR DE 1.225,765 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO) ACCIONES TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS

- RODOLFO GUZMÁN BRITTO, TITULAR DE 9.048 (NUEVE MIL CUARENTA Y SEIS) ACCIONES TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS

- PAUL LUNA SOBENES, TITULAR DE 4.337 (CUATRO MIL TRESCIENTOS TRENTA Y SIETE) ACCIONES TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS

ACTUANDO COMO PRESIDENTE EL SR. FAVIAN LUNA SOBENES Y COMO SECRETARIO EL SR. PAUL LUNA SOBENES

EL PRESIDENTE MANIFESTÓ QUE EL OBJETO DE LA PRESENTE SESIÓN ES PROCEDER A LA REAPERTURA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2012, JUNTA DONDE SE TOMARON LOS ACUERDOS DE: EXPANSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD MEDIANTE LA CONSTITUCIÓN DE UNA O VARIAS EMPRESAS O SOCIEDAD, EN EL EXTRANJERO ECUADOR (QUITO) Y CONCEDER FACULTADES A LA ABOGADA VERÓNICA VILLACÍS MARTÍNEZ, C.C. 1707384194 PARA QUE EN NOMBRE DE LA EMPRESA PUEDA CELEBRAR O SUSCRIBIR TODA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA O SOCIEDAD EN EL EXTRANJERO ECUADOR (QUITO).

ASIMISMO, EL PRESIDENTE MANIFESTÓ QUE HUBO UN ERROR MATERIAL EN LA REDACCIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2012, POR CUANTO POR ERROR SE CONSIGNÓ LA PALABRA "MANDATO CON REPRESENTACIÓN" DEBIÉNDOSE HABER CONSIGNADO "PODERES", DEBIENDO HABER QUEDADO EL ACTA DE LA SIGUIENTE MANERA:

7. CONCEDER FACULTADES A LA ABOGADA VERÓNICA VILLACÍS MARTÍNEZ, C.C. 1707384194 PARA QUE EN NOMBRE DE LA EMPRESA PUEDA CELEBRAR O SUSCRIBIR TODA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA O SOCIEDAD EN EL EXTRANJERO ECUADOR (QUITO).

PARA LLEVAR A CABO EL ACUERDO SEÑALADO EN EL PUNTO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS MANIFIESTA LA NECESIDAD DE OTORGAR FACULTADES SUFICIENTES A UNA PERSONA PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PUEDA CELEBRAR O SUSCRIBIR MINUTAS, ESCRITURAS PÚBLICAS, DOCUMENTOS REGISTRALES Y EN GENERAL TODA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES, DE ACUERDO A LAS LEYES DE ECUATORIANAS.

EL PRESIDENTE MANIFIESTA QUE EL PODER ESPECIAL SERÁ OTORGADO A LA ABOGADA VERÓNICA VILLACÍS MARTÍNEZ, C.C. 1707384194, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA EL MISMO QUE SE EXTENDERÁ POR ESCRITURA PÚBLICA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

1.- PUEDA PARTICIPAR A NOMBRE DE POLINSUMOS S.A. EN LA CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA DOMICILIADA EN ECUADOR CUYA DENOMINACIÓN SOCIAL SERÁ POLINSUMOSECU S.A.

2.- CONCURRIR CON LOS DEMÁS ACCIONISTAS AL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA COMPAÑÍA ANÓNIMA, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA ACORDAR EN DICHOS ACTOS O EN DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS, COMPLEMENTARLOS CUANTO CONSIDERE CONVENIENTE PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, APROBACIÓN DE SUS ESTATUTOS SOCIALES, PROVISIÓN DE CARGOS EN SUS DIFERENTES ÓRGANOS SOCIALES Y DEMÁS ACUERDOS, REQUISITOS O FORMALIDADES NECESARIAS.

3.- PUEDA SOLICITAR ANTE UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA ECUATORIANA LA APERTURA DE LA CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA A CONSTITUIRSE.

4.- SUSCRIBIR Y DESEMBOLSAR TOTALMENTE EN NOMBRE DEL PODERDANTE LAS ACCIONES DE LA NUEVA COMPAÑÍA QUE CORRESPONDAN SEAN EN LA FORMA Y PLAZOS QUE SE ACUERDEN EN EL ACTO CONSTITUTIVO DE LA COMPAÑÍA.

5.- REPRESENTAR AL PODERDANTE ANTE TODAS LAS AUTORIDADES, Y DEMÁS ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS PARA LA REALIZACIÓN DE CUANTOS ACTOS SEAN NECESARIOS PARA LOS FINES EXPRESADOS.

6.- PUDIENDO COMPARECER EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD PODERDANTE EN LA CONSTITUCIÓN DE LA FILIAL DE LA CUAL SERÁ ACCIONISTA, PARA QUE PUEDA REALIZAR LOS ACTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS ECUATORIANA Y ESPECIALMENTE A FIN DE CONTESTAR DEMANDAS Y CUMPLIR OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL ECUADOR, Y PRESENTAR ANUALMENTE A LA COMPAÑÍA ECUATORIANA LA INFORMACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA Y LOS ACCIONISTAS DE POLINSUMOS S.A.

7.- PARA QUE PUEDA REPRESENTARLA EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA FILIAL QUE SE CONSTITUYA EN EL ECUADOR CON VOZ Y VOTO.

LUEGO DE UN BREVE INTERCAMBIO DE IDEAS ENTRE LOS PRESENTES, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS APROBÓ Y ACORDÓ POR UNANIMIDAD OTORGAR FACULTADES ANTES DESCRITAS A ABOGADA VERÓNICA VILLACÍS MARTÍNEZ, C.C. 1707384194, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA PARA QUE EN NOMBRE DE LA EMPRESA PUEDA CELEBRAR O SUSCRIBIR TODA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA O SOCIEDAD EN EL EXTRANJERO ECUADOR (QUITO).

ASIMISMO, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS AUTORIZA AL SR. PAUL LUNA SOBENES, IDENTIFICADO CON DNI Nº 08884341, PARA QUE A SOLA FIRMA Y EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PUEDA CELEBRAR O SUSCRIBIR MINUTAS, ESCRITURAS PÚBLICAS, DOCUMENTOS REGISTRALES Y EN GENERAL TODA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS PODERES OTORGADOS, CONCEDIÉNDOLE

SUFICIENTES FACULTADES SUFICIENTES PARA FORMALIZAR EL PRESENTE ACUERDO EN LOS REGISTROS PÚBLICOS.

Marco Antonio Becerra Sosaya
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Antonio Becerra Sosaya
NOTAR:

Antonio Becerra Sosaya

Sosaya * NOTAR

NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y RATIFICANDO LO ACORDADO, SE LEVANTÓ LA JUNTA ENERO LAS 12:30 HORAS, PREVIA REDACCIÓN, LECTURA, APROBACIÓN POR UNANIMIDAD Y SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA POR LOS SOCIOS EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

SIGUIEN TRES FIRMAS LEGIBLES

CONCLUSIÓN

FORMALIZADO EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DEL NOTARIADO, INSTRUI A EL OTORGANTE DE SU CONTENIDO, DERECHO Y EFECTOS LEGALES DEL MISMO, POR LA LECTURA QUE DE TODO EL LES HICE DEL MISMO, DESPUES DE LO CUAL SE AFIRMO Y RATIFICO PROCEDIENDO A FIRMARLO POR ANTE MI, DE TODO LO QUE DOY FE.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1106: YO EL NOTARIO, DEDO CONSTANCIA DE HABER CUMPLIDO CON LA SETIMA DISPOSICION COMPLEMENTARIA Y MODIFICATORIA DEL D. LEG. 1106, DECRETO LEGISLATIVO LUCHA EFICAZ CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS A LA MINERIA LEGAL Y CRIMEN ORGANIZADO, QUE MODIFICÓ EL ARTICULO 59 DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO N° 1048. EN TAL SENTIDO LOS OTORGANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO DECLARAN BAJO JURAMENTO Y BAJO RESPONSABILIDAD QUE EL ORIGEN DE LOS FONDOS, BIENES U ACTIVOS QUE CADA UNO DE LOS MISMOS TRANSFIERE, NO TIENE RELACION ALGUNA CON EL LAVADO DE ACTIVOS, ESPECIALMENTE LO CONCERNIENTE A LA MINERIA LEGAL U OTRAS FORMAS DE CRIMEN ORGANIZADO, SIENDO SU ORIGEN LICITO; HACIENDO EXTENSIVA ESTA DECLARACION JURADA A LOS MEDIOS DE PAGO UTILIZADOS, DE SER EL CASO EN EL ACTO QUE POR LA PRESENTE SE FORMALIZA.

LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE INICIA EN LA FOJA 4895 SERIE C NUMERO 5217585 Y TERMINA EN LA FOJA 4897 SERIE C NUMERO 5217597.

EL PROCESO DE FIRMAS CONCLUYE EL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.
FIRMA Y HUELLA DACTILAR DE: PAUL LINA SORENES - P.P. POLINSUJOS S.A., EL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.
FIRMADO: MARCO ANTONIO BECERRA SOSAYA, ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Es copia de la Escritura Pública que corre en mi registro; y a solicitud de la parte interesada, expido el presente PRIMER TESTIMONIO de acuerdo a ley. El que rubrico sello y firmo.

Lima, 20.04.2013

Marco Antonio Becerra Sosaya
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



Dr. MARCO A. BECERRA SOSAYA
Abogado - Notario de Lima



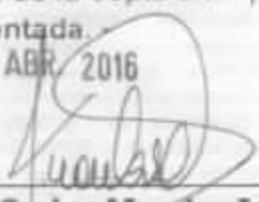
EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,
Marco A. Becerra Sosaya
Comprobante N° 50465 Fecha: 30 ABR 2013
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.

Maria Elvira Flores Alván
TESORERA

Marco Antonio Becerra Sosaya
Becerra Sosaya NOTARIO DE LIMA
Marco Antonio Becerra Sosaya
Becerra Sosaya NOTARIO DE LIMA

50465

Es compulsa de la copia en 7 foja(s)
me fue presentada.
Quito, a 28 ABR 2016


Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA VEGIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



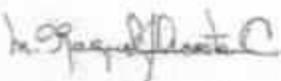
Esta carilla está en blanco. Cualquier
texto que se consigne carece de valor.

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
 2. ha sido firmado por / has been signed by MARIA ELVIRA FLORES ALVAN
 3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of TESORERA
 4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA
- Certificado / Certified
5. en / at SEDE CENTRAL - LIMA
 6. el / the 08/05/2013
 7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 8. bajo el número / N° MRE1051291259381141296
 9. Sello/timbre / Seal/stamp
 10. Firma / Signature





Acceso Cabrera María Raquel
Dirección General de Políticas Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES